

PRECIO.

En toda la isla
6 rs. vn.

EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

Noticias Nacionales.

Sr. Director de «La República Democrática».

Muy señor mío y de mi distinguida consideracion: Ruego á usted se digne publicar en su apreciable periódico el siguiente manifiesto que, en recta explicacion de mi conducta, me dicta la consecuencia de hombre público.

Reciba usted, con mi gratitud anticipada, la seguridad del afecto que le profesa su atento S. S. Q. B. S. M. —Francisco Salmeron y Alonso.

A LA NACION.

Como presidente de la Asamblea Nacional y de su comision permanente, debo á la patria la explicacion de mi conducta en el último período revolucionario; debo á mi partido la manifestacion de mis convicciones sobre el golpe de Estado del 24 de abril último, y debo á mi conciencia la tranquilidad de someter al juicio inexorable de la historia, los últimos actos de mi vida política.

Constantemente fiel á los recuerdos fundamentales del honrado partido radical, acaté la dinastía de Saboya, llevando mi adhesion hasta los límites de la lealtad probada, sin que me retrajera el haber defendido la candidatura del invicto Espartero para rey electivo de la España democrática.

Vacante el trono por renuncia de don Amadeo I de Saboya, la República era remedio heroico contra la interinidad; é inspirándome en la ley del progreso á que rendí culto durante treinta años de vida pública, firmé como radical la proposicion pidiendo que fuese republicana la forma de gobierno de la nacion, y moriré siendo republicano democrata.

Respetuoso con los sentimientos de mi partido, hice siempre la política de sus experiencias y no lastimo la legítima importancia de los partidos conservadores, declarando que nunca he propendido á inteligencias, que si bien sirven para vencer obstáculos del momento, en cambio suscitan nuevas luchas á raiz de la victoria.

Con estos precedentes de lealtad fui elevado á la presidencia de la Asamblea nacional; y mis correligionarios saben cuánto resistí honor tan inmerecido. Acepté tan alto puesto, en las difíciles circunstancias que impusieron mi eleccion, como lazo de concordia; y suspendidas las sesiones de la Asamblea entré en la noble senda de la comision permanente, decidido á cumplir como bueno.

Tan enemigo de la demagogia socialista como de la reaccion conservadora, y tan opuesto á una República federal, que fraccione las unidades constitutivas del Estado, como á una república unitaria que simule la monarquía despótica, veía con dolor el amago de estados independientes, la indisciplina de nuestro incomparable ejército, la ruina del nascente crédito español, la pugna entre los deberes oficiales y las tradiciones políticas de los ministros, el caos, en fin, de la intransigencia armada y del derecho conculcado.

En circunstancias tan extraordinarias, era necesario oír el juicio del gobierno de la República sobre el estado general del país, velar por la salud de la patria desde el recinto de la legalidad; y con tan noble propósito, con derecho tan ineludible, se reu-

nió la comision permanente en el día 23 de abril último, día memorable por su angustiosa noche, y mas memorable por la enorme osadía que coronó sus atropellos.

Dejando detalles para días serenos en que la Comision pueda darlos al país, debo consignar, que siempre tuvimos con el gobierno las consideraciones debidas al Poder Ejecutivo de la República; que no se leyó proposicion alguna sobre convocatoria de la Asamblea; y que solo por presuncion de que ésta fuese convocada, estuvimos en el Congreso á merced de pelotones armados, y bajo el imperio de su fuerza, contenida por rasgos de hidalguía castellana

Seria ingratitud insigne no recordar aquí la ternura y celeridad con que vinieron á escudar nuestras vidas los ministros de Estado, de Gracia y Justicia y de Ultramar, el caballeroso gobernador civil, y los representantes Cervera, Santamaría, Martra, Ocon, Diaz Quintero y Carmona; y fuera silencio inmerecido ocultar la lentitud con que el presidente interino del Gobierno proveyó á nuestra defensa tan reclamada y debida.

Espiró el día 23 dejando en pos de sí, arrollada por las turbas, la representacion de la Asamblea soberana, desarmados los antiguos batallones de voluntarios de la República, á que la libertad y el orden deben tantos días de gloria; y amaneció el día 24 para ofrecer á la historia el airado decreto en cuyo artículo 1.º se lee: «queda disuelta la Comision permanente de la Asamblea.»

Del fondo moral de los acontecimientos del día 23 salia un grito de protesta contra el allanamiento del Congreso; del fondo legal del decreto del día 24 salia otro grito de protesta contra la usurpacion de poder político. Pero ¿quién debía llevar la voz en tan justa querrela? He aquí la primera dificultad que se ofrecia á mi consideracion.

Las desatadas iras del sacudimiento político habian hecho ocultarse á ilustres miembros radicales de la Comision, y no era posible acordar con ellos sobre el golpe de Estado en que fueron las victimas propiciatorias. Convoqué á los que podian reunirse, y en la primera sesion acordamos unánimemente que «por falta de número, la Comision no debía dar manifiesto-protesta, y que cuando aquella pudiera reunirse libremente, acordaria lo que estimase oportuno.»

Mas tarde la opinion pública se acentuó en sentido de la protesta; y nuevamente convocados, por mí los concurrentes á la primera reunion, quedó acordado por mayoría que «en el manifiesto del partido radical republicano firmariamos como individuos de éste.»

Bastaría lo dicho para tranquilidad de mi conciencia. Pero puede darse al silencio una interpretacion torcida, y no ha de ser el último en sufrir quien fué el primero en merecer; ni ha de esquivar los azares de la política el que con ella quiere saldar cuentas antes de abandonar la vida pública. Voy, pues, á cumplir con mi partido.

Origen es de la legalidad republicana la ley de 14 de febrero último, por virtud de la cual «la Asamblea nacional reasume todos los poderes,» y segun la que el Poder Ejecutivo es elegido por nombramiento directo de las Córtes, «debiendo ser

amovible y responsable ante las Córtes mismas.»

Este carácter fundamental de la Asamblea fué reconocido por cuatro miembros del actual Poder Ejecutivo en el Mensaje de dimision del primer gobierno de la República, que se dirigió en 24 de febrero al presidente de la Asamblea, para que lo comunicase «al poder supremo de la nacion,» y fué proclamado en el discurso de presentacion del actual gobierno, cuyo Presidente dijo: Nos conservaremos sumisos á la Asamblea «defendiendo siempre su legalidad y haciendo que todo el mundo la respete.»

Para velar por la salud de la patria y por el orden de la República, fué dada la ley de 8 de marzo que dispuso el nombramiento de una Comision del seno de la Asamblea, con estos tres elevados fines: «representar á las Córtes; poder por sí ó á propuesta del gobierno abrir de nuevo las sesiones de la actual Asamblea, siempre que lo exijan circunstancias extraordinarias; y resignar en las Constituyentes los poderes de las actuales Córtes.»

Tan claro es el derecho primordial de la república española. ¿Puede negarse que la Asamblea nacional reasumió todos los poderes, dió vida al Poder Ejecutivo é hizo ante ella amovible y responsable al gobierno? ¿Cabe duda sobre que las crisis han de resolverse por la Asamblea como poder supremo, á que el gobierno debe guardar sumision, y cuya legalidad están obligados á defender siempre los ministros? ¿Es serio desconocer que la Comision permanente representa á las Córtes actuales, puede por sí abrir las sesiones de ellas, y ha de vivir hasta resignar sus poderes en las Constituyentes?

Respondan el sano juicio y la razon serena. A una y otra apelo en nombre de la Comision permanente contra un gobierno erigido en juez de la Asamblea, que dió vida á la República; contra ministros que, siendo mandatarios de las Córtes actuales, limitan el poder supremo de la nacion; contra un Poder Ejecutivo amovible y responsable ante la Asamblea, que deja á sus delegados la facultad de convocarla; contra el ministerio que rompe los poderes otorgados por las Córtes actuales á su Comision permanente; contra los obligados á conservarse sumisos á la Asamblea, que anulan, á defender la legalidad, que derrojan, y á hacer que todo el mundo acate la Comision, que disuelven.

Y no se diga que la Permanente se ha convertido por sus «tendencias» en elemento de perturbacion; pues ni el gobierno puede castigar á quien tiene derecho para residenciarle ante la Asamblea soberana, ni hace honor á hombres de Estado ser juez y parte á la faz de una República, ni la ley de sospechosos es del dogma democrático.

No se preteste que la Comision ha tratado de prolongar indefinidamente la interinidad, proponiéndose convocar con el mismo intento la Asamblea, «cuando no existen circunstancias extraordinarias». Semejante consideracion revela en el gobierno un olvido total de la ley; pues esta facultad á la Comision para hacer por sí la convocatoria, y en tal caso no fia la apreciacion de las circunstancias al gobierno, que puede ser causa de su gravedad.

Recúrrase en buen hora á la consideracion de que «con sus injustificadas pretensiones, la Comision contribuyó á provocar el conflicto del día 23;»

pero téngase en cuenta que ni hay acuerdo que motive una sola de las gratuitas suposiciones consignadas en el decreto de disolución, ni es digno de hombres de gobierno lanzar sobre las víctimas de un atropello criminal el sarcasmo de injustas acusaciones.

Al través de los considerandos artificiosos del decreto de disolución, verá España cuan egoísta idea tienen del poder parlamentario los guardadores de la legalidad vigente; observará la culta Europa que, bajo la apariencia de salud pública, el gobierno se arroga poderes legislativos; y comprenderá la historia con cuanta ingratitud rompen el molde radical de la República los condenados á que el socialismo rompa el troquel democrático de su federación.

¡Ah! los conculcadores del derecho parlamentario no pueden esperar de los vencidos sin batalla y disueltos con inquina, que al pié del futuro derecho se prosterne nuestra soberanía inalienable.

No; la legalidad basada en usurpación de poderes, vive la vida del temerario; solo dura en la razón, lo que arraiga en el derecho. Dimos el calor de nuestra fé, el soplo de nuestra conciencia, el alma de nuestro sufragio á la República que hoy nos repudia, nos arrolla y desafuera... Sea de la osadía el triunfo, sea el lauro para la ingratitud, sea del expoliador la soberanía del despojado; que el tiempo cura con represalias los achaques de soberbia.

La serena y honrada, la ilustre y patriótica Comisión vive en la permanencia de su derecho, flota sobre el iracundo decreto de disolución, y tiene su albergue en el criterio soberano de la Pátria. ¿Qué importa su desaparición de la exterioridad política, si funciona en el sentido íntimo de la democracia?.. Día vendrá en que los partidos de oposición hagan la luz sobre la terrible noche del 23 al 24 de abril último; y entonces los radicales-republicanos iremos con alta cara á poner nuestra limpia conciencia sobre el altar de la Patria; entonces verán los federales de recta razón y de alma pura cómo les cegó la ira al arrojar del templo de la República á los creyentes, y recibir el incienso de la intransigencia.

Entre tanto, Nación española, yo formalizo la mas solemne protesta contra el golpe de Estado que dió el gobierno de la República en el decreto de 24 de abril último; yo me reservo, en nombre de tu poder soberano, defender legalmente la Comisión que debimos á tus Cortes actuales; yo hago á la historia juez inflexible de mis actos como Presidente de la mas gloriosa Asamblea; y me retiro del campo de tanta ilegalidad presente, para esperar en mis tiendas de republicano democrata, el advenimiento de una república para todos los Españoles.

Madrid 8 de mayo de 1873.

Francisco Salmeron y Alonso.

A LA NACION.

Los representantes del país que suscriben, individuos de la Comisión permanente, forzados á un penoso silencio, por razones de altísimo patriotismo, durante los dias críticos y excepcionales que acabamos de atravesar, creen un deber indeclinable de honra y de dignidad declarar ante la Nación:

1.º Que interin llega el momento de que los miembros de la Comisión, dispersos y perseguidos, puedan reunirse y acordar lo conveniente, los infrascriptos protestan pública y solemnemente contra el decreto de 24 de Abril último disolviendo la Comisión nombrada por la Asamblea nacional en ley de 11 de Marzo anterior.

2.º Que rechazan todas las erróneas suposiciones que han servido de pretexto á tan injusta,

violenta é inconstitucional resolución.

3.º Que afirman con la mano en el pecho, y bajo palabra de honor, que en todos sus actos se han ceñido estrictamente á los límites del mandato impuesto por la Asamblea.

4.º Que ni por un momento han faltado para con el Poder Ejecutivo á las consideraciones y respetos, que los poderes públicos se deben entre sí.

Y por último: Que particular y colectivamente se reservan el derecho de exigir la responsabilidad á los ministros del Poder Ejecutivo ante la Representación nacional legitimamente congregada, así como el de perseguir ante la justicia del país á los autores del inicuo y escandaloso atropello perpetrado en la noche del 23 de Abril.

Madrid 6 de Mayo de 1873.—El marqués de Sardoal.—Luis de Molini.—José Echegaray.—Laureano Figuerola.—Juan Mompeon.—Pedro Salaverria.—Agustin Estéban Collantes.—Antonio Romero Ortiz.—Nicolás María Rivero.—Saturnino Vargas Machuca.—José M. Beranger.—Tomás M. Mosquera.—Juan Ulloa.—Cayo Lopez.

La adhesión del grupo conservador á la protesta contra la disolución de la Comisión permanente de la Asamblea se halla concebida en estos términos:

«A LA NACION.

Habiendo la Comisión permanente de la Asamblea protestado contra el decreto de disolución expedido por el Poder Ejecutivo, y figurando entre los firmantes de la protesta los señores Salaverria y Collantes, cumple á los senadores y diputados que, juntamente con aquellos señores hemos mantenido enhiesta la enseña de la legitimidad y del derecho en las actuales Cortes, reforzar con nuestros nombres la acusación justísima que al Poder Ejecutivo dirigen.

Ellos y nosotros protestamos en 11 de Febrero contra la violación del texto de la ley fundamental vigente. Ellos y nosotros votamos contra la forma republicana, y ellos, en representación nuestra, formaron parte de la Comisión permanente, representante del único poder que quedaba en pié en la nación española, á fin de sacar á salvo los grandes intereses de la pátria en momentos tan graves.

Pero el Poder Ejecutivo de la Asamblea soberana, por la Asamblea elegido, que de la Asamblea tomada su origen y su fuerza, demostrando en cuanto tiene la soberanía nacional, dogma político que profesa, ha procedido violentamente á la disolución de la Comisión permanente de la Asamblea. Justo es que nosotros, ante tan repetidas demostraciones de la fuerza, hagamos ver al país quienes son los verdaderos amantes de la ley y del derecho, que seguramente no renacerán en España sino á la sombra de la monarquía legítima, hereditaria y constitucional.

Madrid 9 de Mayo de 1873.—Barzanallana.—Ardanaz.—Alvarez Bugallal.—Jove y Hévia.—Suarez Inclán.—Carriquiri.—Campo-Sagrado.—Caramés.—Ródenas.—Sanchez Monge.—Conde de Pallares.—Toreno.—Piñero.—Pidal y Mon.»

VALENCIA.

Estábamos en los primeros años de la guerra civil. Un domingo por la mañana, la milicia nacional, aquella milicia que tan brillantes servicios prestó, formaba en orden de parada en la Alameda, desde donde en columna de honor penetró en la ciudad por la ex-puerta del Real, y tras de recorrer las principales calles, todas ellas henchidas de gente con el rostro radiante de alegría, vino á colocarse en masa en la plaza de la Catedral; allí, subidas sobre un tablado, las autoridades civiles y militares arregaban con entusiasmo al pueblo, y entre vítores y al son de himnos patrióticos, se despedía la lápida de la

Constitución, que anteanoche cayó al suelo hecha pedazos á los golpes de la piqueta sin que fuese la inquisición quien ordenara tan nefando atentado.

Escritas las anteriores líneas, recibimos por el correo interior la siguiente carta, que se refiere al mismo hecho:

«Sr. Director de «El Peninsular.

Muy señor mio: Anoche, á las doce, me retiraba á mi casa y observé varios grupos en la acerca de la Virgen de los Desemparados, y atraído por la curiosidad, acerquéme y ví con sorpresa, y hasta con sentimiento, que estaban presenciando el derribo de la lápida de la Constitución, y al verla caer hecha pedazos á impulsos de la piqueta demoledora, aplaudían aquellos grupos, y aun se dió algun viva á la república federal; entre los grupos habia cuatro ó cinco municipales.

Recuerdo que el año 23 hicieron lo mismo los realistas con aquella otra lápida de la Constitución; ¡la misma satisfacción y la misma algazara al verla caer hecha pedazos por mandato del gobierno absoluto!

¡Quién creeria que los mismos que se llaman liberales habian de ser émulos de los defensores de la inquisición, derribando la lápida de una Constitución que tantos lagos de sangre ha costado ¡una guerra civil de siete años!

¡Qué aberración, qué locuras y qué exageraciones!

Malísima impresión ha causado este acto violento, porque si se queria sustituirla con otra lápida dedicada á la república nadie mas que el Ayuntamiento está autorizado para cambiar los nombres de las plazas y calles, aquella lápida pudiera haberse conservado como un recuerdo histórico, porque al fin y al cabo esa Constitución la hemos defendido todos los liberales, y por ella hemos sacrificado nuestras vidas é intereses.

Los autores de tan censurable atentado podian haber solicitado del Ayuntamiento republicano la sustitución de la lápida por la de la república, pero nunca jamás hacer pedazos lo que á su colocación motivó una función solemne cívica, en la que formó toda la milicia nacional, aquella milicia que tantos laureles conquistó en Chiva y Cheste al frente del enemigo.

¡Qué afán de imitar lo malo!

Ruego á V., señor Director, se sirva dar publicidad á estos renglones de un

Suscriptor y veterano de la libertad.

«Las Provincias» pudo publicar en su última hora las siguientes líneas:

«Anoche, á las doce, un hombre encaramado en una escalera de mano, arrancaba á golpes de piqueta la lápida que da el nombre á la plaza de la Constitución. Bajo de ella se habia fijado un cartel con esta inscripción: «Plaza de la República federal del año 1873.» Un grupo de unos veinte hombres presenciaba el derribo y manifestaba á un sugeto revestido de cierto carácter de autoridad, el derecho que asistia al pueblo para practicar aquel acto.»

En el parte de la Guardia municipal que ha dado al ayuntamiento sobre el hecho de que estamos ocupándonos, se dice que hallándose de punto dos individuos de la misma en la plaza de la Constitución, fueron detenidos por un grupo, mientras un hombre destrozaba la piedra donde estaba inscrito «Plaza de la Constitución.» En el mencionado parte se indica que los guardias detenidos observaron que se hacia lo mismo con los transeuntes, dejándoles en libertad despues de verificada la operación.

Nosotros no tuvimos ocasión de presenciar el hecho que nos ocupa, pero sí notamos con extrañeza al pasar por frente la Lonja, pocos minutos antes de las doce colocándose de centinelas en los cuatro

ángulos del edificio, á mas del que había en la puerta principal, y aun pudimos ver que uno de ellos se ocupaba en cargar su fusil; poco despues se pedía el ¡quién vive! á los transeuntes.

Razones que nuestros lectores adivinarán perfectamente, nos mueven á ser parcos en palabras en la presente ocasion, y por ello terminamos este suelto reproduciendo la siguiente alocucion del señor gobernador civil de la provincia, que publicó ayer por «Boletín oficial» extraordinario, y sobre cuyo contenido no diremos una sola palabra.

Dice así la alocucion:

«Valencianos: Los sucesos ocurridos en las altas horas de la noche del día de ayer y primeras de la madrugada de hoy, han dado á conocer que la reaccion ha elegido este privilegiado suelo para atender sus redes á los incautos, que, impacientes por ver planteadas ciertas reformas, se convierten sin saberlo en instrumentos liberticidas, asentan el mas rudo golpe á la causa de la república.

Algunos grupos, sobre las once y media comenzaron á soliviantar los ánimos derribando la lápida de la Constitución que había en la plaza del mismo nombre, y poco despues fueron apareciendo gentes desconocidas armadas, no tardando en presentarse algunos voluntarios llamados por agentes de dudosa significacion que invocaban el sagrado nombre de la república.

Difundióse la alarma con la voz de que algunas fuerzas de los reunidos con las armas en la mano, sin haber obtenido autorizacion competente, se habían apoderado de la iglesia parroquial de los Santos Juanes; que otros grupos habían establecido centinelas en la plaza del Mercado, y que circulaba la consigna de que se cargasen los fusiles y llevasen municiones.

Tomadas las mas perentorias precauciones y reunida con mi autoridad la del señor alcalde, algunos concejales y comandantes de la benemérita milicia republicana, bastó comunicar instrucciones á la guardia de prevencion establecida en la Casa-Lonja, y que se trasladasen al sitio del desorden á algunos comandantes que persuadieran á los reunidos acerca del deber en que estaban de retirarse, y en caso necesario les ordenasen el cumplimiento de la misma obligacion en nombre de la ley, por orden del gobernador y del alcalde, para que en segunda cesase todo peligro á la voz amistosa de tan dignos jefes, sin que hubiese necesidad de emplear ningun rigor.

Los propios comandantes, así como el que mandaba dicha fuerza de prevencion y toda ella, fueron acreedores al aprecio público y á los plácemes de los amantes de la causa republicana, habiendo sabido emplear á la vez la prudencia y la energía, y cortar en su origen un exceso cuya trascendencia acaso hubiera podido ser grave.

Los voluntarios de la república, mostrándose todos poseidos del mejor espíritu, respetuosos con la autoridad y obedientes á la ley, han dado una relevante prueba de la sensatez que les caracteriza, y la patria tiene que complacerse viendo en ellos sus mejores hijos.

Faltaría á los deberes que me impone el cargo que me ha confiado el Poder ejecutivo de la república, si no dictase todas aquellas medidas que preserven al vecindario de todo peligro y eviten á los voluntarios de la república la repetición de molestias siempre sensibles.

A tal fin se tomarán las medidas mas eficaces para que en el acto caigan bajo la accion de la autoridad y sean entregados á los tribunales los criminales que promuevan cualquiera reunion armada, ó sin armar, no habiéndose cumplido los requisitos de la ley; y á tal efecto, los tenientes de alcalde y

los alcaldes de barrio celarán de día y noche en sus respectivos distritos, para adoptar las medidas competentes, dando inmediata cuenta al alcalde y á mi autoridad, á fin de que no quede impune ningun atentado de tal clase.

Estad tranquilos. Los tribunales de justicia darán cuenta de los promovedores del desorden ocurrido, y con la nueva prueba de fidelidad y sensatez que han dado los voluntarios de la República, con el celo de las autoridades y lealtad del ejército y demás fuerzas con que cuenta la causa de la libertad, por poderosos que fuesen los elementos que desplegaran los reaccionarios, quedarian á salvo los nuevos destinos en que está librada la dignidad de la patria y las libertades públicas que tantos sacrificios nos han costado.

Valencia 7 de mayo de 1873.—El gobernador, Ramon Castejon.»

Crónica Local.

Se han terminado las elecciones en esta ciudad y en los demas pueblos de la isla, sin que sepamos ó tengamos noticia, se haya perturbado en lo mas mínimo el orden y tranquilidad que como regular era de esperar.

Es de todo punto esencial para un pueblo culto que no se altere el orden, y nunca dar á las autoridades el disgusto de tener que reprimir ó castigar excesos ni desmanes que redundan siempre en descrédito del país en que se cometen.

El partido republicano ha triunfado: ha luchado los cuatro dias sin oposicion, habiendo obtenido su candidato don Teodoro Ládico y Font 4.601 votos de la manera siguiente:

Mahon.	Votos 3261
Ciudadela	» 420
Villa-Cárlos	» 267
Alayor	» 369
Mercadal.	» 201
Ferrerías.	» 83
TOTAL.	» 4601

El Cónsul de España en el Cairo participa al Ministerio de Estado con fecha dos de abril que en 31 de enero del año actual falleció en el Hospital Europeo de aquella capital el súbdito español Francisco Roca, natural de Villa-Cárlos, soltero, de sesenta y ocho años y de oficio carpintero, sin haber dejado herencia alguna.

Nos congratulamos de ver que no escasean por cierto las prédicas á los republicanos federales de esta localidad; y si ninguna vez en nuestra vida hemos sentido no poseer el arte de la taquigrafía fué anteayer noche cuando frente la casa de nuestro Alcalde popular usaron de la palabra éste y el presidente del Club federalista C.º Ramon Vives.

No obstante si no nos es infiel nuestra memoria recordamos que el segundo aseguró que la eleccion recaida para diputado á Córtes en el ciudadano Teodoro Ládico era de los mas acertados para Menorca, pues consideraba ser el único para proporcionarnos la República federal que tanto bien ha de reportar á esta desventurada isla.

Concluido que hubo el C. Vives, usó de la palabra el señor Alcalde y dijo que no podía menos de confesar no tener elocuencia bastante, para poder elevar á mayor altura las bellas cualidades que adornan al mencionado C. Ládico despues de lo que acababa de manifestar su amigo y correligionario: añadiendo no obstante ser una persona que desde muchos años tiene y conserva las ideas federalistas y que en las próximas Constituyentes vería-

mos en breve planteada la República federal en nuestra España, única forma de gobierno que le es conveniente. Pasando despues á las elecciones verificadas estos dias dijo: que no dudaba habíamos visto la tranquilidad, orden y quietud con que se habían llevado á cabo, no teniendo necesidad de ningun guardia civil ni carabinero que custodiaran los colegios como en otras elecciones, etc., etc., concluyendo por dar un viva á la República federal y otro dado por el C. Vives al presidente del Comité, los cuales fueron contestados por los oyentes que eran en gran número, reinando durante las peroraciones el orden y quietud que en tales casos se requiere.

Tambien frente lo casa del señor Ládico se verificó otra predicación.

La banda de música de la corbeta de guerra de los Estados Unidos «Shenandoh» que se halla fondeada en nuestro puerto obsequió anteayer por la noche con una brillante serenata á los señores General Gobernador militar, Alcalde primero popular y al diputado á Córtes don Teodoro Ládico y Font.

El vapor trasatlántico Mendez Nuñez de los señores A. Lopez y Compañía saldrá del puerto de Barcelona para Puerto Rico y la Habana el veinte y dos del corriente, haciendo solo la escala de Cádiz para tomar la correspondencia. La carga se recibirá en el muelle de Barcelona el 20 y 21.

Segun telegrama que se recibió en la mañana de ayer á las 10 y 26 minutos y que nos fué facilitado, ha sido elegido Diputado á Córtes por Ibiza el ciudadano Antonio Palau de Mesa.

De «El Diario de Palma» del 12.
A 92 asciende el número de soldados que actualmente forman la fuerza del batallon franco de las Baleares. Hasta que llegue á 300 no quedará constituido como batallon. Esta fuerza carece de armamento; en vista de lo cual, es de esperar que se estará gestionando para que se manden armas, á fin de que los alistados puedan ejercitarse en el manejo de las mismas.

Muchos de los soldados de este cuerpo son ibizencos.

El «Sicelo» publica algunos curiosos por menores respecto del número de carteles fijados en París para las últimas elecciones. Por razon del manifiesto del conde de Remusat aparecieron protestas, reclamaciones y escritos de toda especie. Los comités de los diferentes distritos han fijado 65,000 carteles, además de 600,000 papeletas que llevaban el nombre del candidato, en conjunto 865 mil ejemplares. Los partidarios del coronel Stoffel por su parte colocaron cerca de 100,000 manifiestos de sus principios políticos y mas de 300 mil hojas con el nombre solo del candidato. M. Barodet fijó 150,000 ejemplares de lo primero y 300 mil de lo segundo. Estos datos son aproximados y á ellos deben añadirse las listas administrativas de las alcaldías, como recuerdo. Todas las paredes desaparecieron casi debajo de estos 2.400,000 carteles, una tercera parte de ellos de 28 pulgadas de largo y el resto de ocho. Hay además otro dato curioso: los partidarios de la candidatura Remusat habían usado tanto engrudo que al fin quedó agotado el depósito de París y algunos miles de carteles de Barodet no pudieron ser empleados. Sabemos que un solo tratante en aquel artículo proporcionó mas de 40.000 libras de engrudo.

La «Gaceta» ha publicado el estado de la deuda flotante del Tesoro referente al mes de abril último.

En 1.º de dicho mes importaba la espresada deuda 252.494.445'55 pesetas.

Las operaciones realizadas en el espresado periodo consistieron en las siguientes partidas:

Pagarés y giros espeditos á favor de particulares, 11.018.063'97 pesetas. A favor del Banco de España, 12.690.000. Letras á cargo de las comisiones de Hacienda en el extranjero 6.383.648,65; resultando, por consiguiente, un total de 30 millones 91.712'62 pesetas.

Los pagos efectuados en el citado mes fueron los que siguen:

A particulares por letras y pagarés, pesetas 18 mill. 747 mil 500'62. Al Banco de España, 3.100.000. A las comisiones de Hacienda en el extranjero, 7 millones 312 mil 146'25. Billetes del Tesoro satisfechos, 591.550, arrojando un total los pagos hechos de 29.751.196'87 pesetas.

El importe, pues, de la deuda flotante en 1.º de mayo era de 252.834,961'30 pesetas; arrojando una diferencia de mas en dicho dia esta suma, comparada con la de 1.º de abril, de 340.515'75 pesetas.

Sentimos que en el estado á que nos referimos no se haya espresado el importe de lo satisfecho por intereses, giros y comisiones en el mes de abril por los 30 millones de pesetas á que ascienden los giros realizados, pues al publico entendemos que le asiste el derecho de conocer en que se invierten los fondos del estado.

Orden de la plaza del 14 de Mayo de 1873 en Mahon.

Desde mañana al amanecer se dara principio al Ejercicio de Tiro al blanco por el primer batallon del regimiento infantería de Soria número 9 en el pasaje de costumbre castillo de San Felipe. Lo que se hace saber en la orden de este dia para el debido conocimiento.—El brigadier Gobernador, Joaquin de Souza.—Escopia, el Comandante S. M; Ramon Gimeno.

El resultado del escrutinio verificado el tercero y último dia de elecciones para Diputado á Cortes en toda la isla es el siguiente:

Candidatura Republicana,
C.º Teodoro Ládico y Font.

Mahon.	623	votos.
Ciudadela..	105	
Villa-Cárlos.	17	
Alayor.	134	
Mercadal..	88	
Ferrerías..	83	
Total.	1050	
Primer dia.	2396	
Segundo dia.	1155	
Total general..	4601	



DON JOSÉ MUS Y PONS.

FALLECIO EN LA MAÑANA DE AYER.

(Q. E. P. D.)

Sus parientes y albaceas participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar hoy á las 11 de la mañana.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Isidro Labrador, Patron de Madrid.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Rosario, en la Parroquia de Santa Maria.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 11.

De Ciudadela en 1 dia Tartana SAN JOSE de 58 tons. patron Diego Caulés con 8 trips. efectos y sillares.

Entrados el 11.

De Soller en 3 dias Laud LEONOR de 16 tons. patron Juan Felany con 5 trips 1 ps. y maderas.

Idem el 13.

De Palma en 1 dia vapor-correo MAHONES de 164 tons. cap. D. Juan Thomás con 17 trips. 9 ps. varios efectos y la correspondencia.

De Idem en 2 dias Balandra ANTONIETA de 40 tons. patron José Ortega con 5 trips. 2 ps. vino y efectos.

Idem el 14.

De Andraitx en 2 dias Laud SAN JOSE de 22 tons. patron Antonio J Palmer con 7 trips. y yeso.

Buques despachados el 14.

Para Andraitx en la're el mismo busque y la misma tripulacion,

Para Palma con efectos y la correspondencia vapor-correo MAHONES de 164 tons, cap. D. Juan Thomas con 17 trips.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m cuadrado en kbs
		Max.	Min.					
6	757'2	19'3	14'7	77		6	SO. fres	4'
7	760'5	19'8	13'3	67	2'	2	N. flojo	2'

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 46 m.—Pónese á las 7 h 7 m. de la tarde.

LUNA.—Sale á la 9 h. 52 m. de la T.—Pónese á las 5 h. 57 m. de la M.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

DE «EL BIEN PUBLICO.»

Madrid 14.—10'35 mañana.

Recibido en Mahon el 14.—2'57 tarde.

La faccion Lizárraga ha sido

batida y dispersada.

Anúnciase la prócsima publicacion de un manifiesto redactado por el elemento federal mas avanzado.

Fabra.

Anuncios.

Cobraduria de Contribuciones por

el Banco de España.—Segunda agrupacion Alayor y Mercadal.

Se avisa á los Señores contribuyentes residentes en Mahon, que para su mayor comodidad, pueden hacer efectivas las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año económico, en union de la cuota adicional del 2 p^o sobre la riqueza territorial, los dias 14, 15 y 16 del corriente de 9 á 1 del dia, calle de Anuncivay núm. 15; evitando asi el tener que efectuar el pago en los respectivos pueblos.

También se recaudará el 4.º trimestre del Reparto vecinal de Mercadal —Mahon 11 de Mayo de 1873.—El Cobrador; José Carreras.

Pianino.

En la peluqueria de Pedro Sans calle nueva núm. 43 hay uno para alquilar á un precio módico.

LIBRERIA DE

PASCUAL HERNANDEZ.

Calle Nueva núm. 7,

En este establecimiento acaba de recibirse un elegante surtido de objetos de escritorio como son:

Tinteros, entre ellos los de capricho, timbres, semanarios, plumeros, reglas y cuadrados, porta plumas, rapadores, cajitas plumas. Papeles: El llamado de seda apropiado para la correspondencia de Ultramar, comercios ó forma holandesa, de carta particular y forma pequeña, todo envuelto en elegantes paquetes y bonitas cajas; sobres, los llamados de perla (última novedad) porcelana, los hay de papel seda, etc.

Efectos de dibujo, como cajas compases, reglas, difuminos, doble decímetros, lápices artificial y de piedra, goma tambien las hay de dos usos etc., etc., un sin fin que seria largo enumerar.

Tambien se admiten suscripciones á toda clase de obras y periódicos, se sirven con prontitud encargos y se hacen encuadernaciones desde la mas basta á la mas lujosa.

GUIA DEL JURADO.

Arreglada al texto de la Ley de enjuiciamiento criminal vigente, con notas, explicaciones y ejemplos que facilitan el ejercicio del Jurado.

Forma un hermoso tomito de unas 150 páginas; acaban de recibirse ejemplares. Las personas que tengan de encargados espero se sirvan mandar recogerlos, su precio es el de «una peseta».

LEY DEL NOTARIADO.

Reglamento general para su cumplimiento y decreto del 17 Abril 1873.

Forma un tomo de mas de 160 páginas al precio de «siete reales».

Admítense pedidos en ésta donde hay de muestra.

Mahon, 1873. Imp. de M. Parpal, Bastion 39.